

**RESOLUCIÓN N°: 234/06**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N°763/05-CONEAU – 04.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2006

**Carrera N° 2.700/02**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 763/05 - CONEAU – 04 de la carrera de Especialización en Ciencia y Tecnología de la Leche y Productos Lácteos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultades de Ingeniería Química y de Ciencias Veterinarias, que se dicta en las ciudades de Santa Fe y de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034, y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

**CONSIDERANDO:**

Que en respuesta a una recomendación efectuada en la Resolución CONEAU N° 763/05 acerca de la necesidad de presentación de la resolución de aprobación del plan de estudios por parte del Consejo Superior (CS) de la Universidad, se adjuntó copia de la resolución CS N° 153/04, donde se aprueba la modificación de contenidos en el Reglamento de la carrera y se hace referencia (entre otros aspectos) al nuevo plan de estudios en lo concerniente al cronograma de dictado, los créditos a reunir y el listado de las asignaturas que componen el módulo inicial.

Que se han llevado a cabo acciones tendientes a ampliar el sistema de becas e implementar un mecanismo que asegure el dominio del idioma inglés en los ingresantes, lo que optimizará algunos aspectos del funcionamiento de la carrera.

Que en el lapso comprendido entre la presentación de la solicitud de acreditación de la carrera y la Resolución N° 763/05 - CONEAU – 04 se implementaron medidas que produjeron un incremento en la matrícula y en la tasa de graduación, lo cual

Res. 234/06

fue informado en oportunidad de presentar el recurso de reconsideración. La implementación de estas medidas repercutió favorablemente en la viabilidad de la carrera (por el impacto positivo que tiene en el financiamiento) y en la calidad del proceso de formación y sus resultados. En suma, las mejoras informadas hacen que puedan calificarse estos aspectos de la carrera como excelentes, superando los criterios y estándares de acreditación.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 763/05 - CONEAU - 04 y categorizar la carrera de Especialización en Ciencia y Tecnología de la Leche y Productos Lácteos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultades de Ingeniería Química y de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudades de Santa Fe y de Esperanza, Provincia de Santa Fe, como B.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestione ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el correspondiente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título que se acredita mediante la Resolución N° 763 - CONEAU - 05, para garantizar a los graduados de la carrera acreditada los derechos que concede la normativa vigente.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 234 - CONEAU - 06